



VPF-SIV-004-2016

01 de marzo 2016

Señor  
Gabriel Castro González  
Superintendente  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
Ciudad

**Atención:** Departamento de Autorización y Registro.

Estimados Señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a la 2da resolución del 20 de noviembre del 2015, Capítulo 3, Art. 12 y en referencia a los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, aprobado mediante el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2013; informamos como hecho relevante:

Circular (SB) ADM/0300/16 en la cual se autoriza al Banco Múltiple Ademi, S.A. a realizar la apertura de la **Sucursal Olé San Isidro con ubicación en la Provincia Santo Domingo Este**. En adjunto dicha comunicación.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus servicios,

Cordialmente,

Yrene Mená Durán  
Directora Tesorería y Finanzas



/acb/ym